COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO N° 02/2014
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Por el presente documento la firma **FABIOLA S.A. con RUC N° 80022158-3** domiciliada en Acceso Sur esq. 9 de Agosto - Ñemby - República del Paraguay, Teléfono **(021) 964.822** representada para este acto por el **SR.AUSBERTO LUIS ORTELLADO RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad **N° 766.480** (llamada en adelante El Proveedor) y la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 - COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION** (llamada en adelante La Contratante), representada para este acto por **el** Señor Comandante de las Fuerzas Militares **GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA. con Cédula de Identidad N° 612770,** nombrado por Orden General **N° 271** del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha **23 de octubre del 2014**, convienen en ampliar el contrato N° 02/2014, el cual ha sido llamado por Licitación Pública Nacional N° 02/2014 para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, sometiéndose a las cláusulas y condiciones siguientes:

Clausula Primera: OBJETO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y en la presente ampliación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato N° 02 de Bienes y/o Servicios de fecha 28 de febrero de 2014;
b) El texto del presente documento de la ampliación de la vigencia del Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e) Las solicitudes de ampliación presentadas por las distintas Unidades Responsables.
f) El Dictamen N° 162/14 de fecha 14 de noviembre del 2014 de la Auditoria Interna de Fuerzas Militares.
g) La resolución N° 167/2014, de fecha 18 de noviembre del 2014 emitida por la Contratante, que autoriza la ampliación del 20 % (veinte por ciento) del monto total del contrato.
h) Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Clausula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.7 OG. 360 FF 30 Operaciones Militares en el exterior del País – Comando de las Fuerzas Militares.-	Gs. 3.554.880.-

Fabiola S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF. AA. COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO N° 02/2014
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

PROGRAMA: 2.4.1. OG 360 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 8.670.310.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 360 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 8.204.790.-
PROGRAMA: 2.4.2. OG 360 FF 10 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 2.869.296.-
PROGRAMA: 2.4.2. OG 360 FF 30 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 928.924.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 24.228.200.-**

Cláusula Cuarta: Monto de la Ampliación del Contrato.
El precio total de la ampliación del Contrato es de **Gs. 24.228.200.- (Guaraníes veinte y cuatro millones doscientos veinte y ocho mil doscientos)**, que será abonado por la **Contratante** en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Quinta: Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto de la ampliación, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

Fabiola S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO N° 02/2014
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Cláusula Sexta: Cantidades ampliadas en base a la solicitud elevada por las Unidades Responsables de cada Línea Presupuestaria.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES(2.4.1)									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	15101505-001	Diesel Tipo III	Ultralub	Brasil	litros	boca de expendio	1.639	5.290	8.670.310

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (2.4.7)									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	15101505-001	Diesel Tipo III	Ultralub	Brasil	litros	boca de expendio	672	5.290	3.554.880

BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (2.3.7)									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	15101505-001	Diesel Tipo III	Ultralub	Brasil	litros	boca de expendio	1.551	5.290	8.204.790

DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL (2.4.2) FABIOLA SA 2.4.2 FF 10									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	15101505-001	Diesel Tipo III	Ultralub	Brasil	litros	boca de expendio	542	5.290	2.869.296

DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL (2.4.2) FABIOLA SA 2.4.2 FF 30									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	15101505-001	Diesel Tipo III	Ultralub	Brasil	litros	boca de expendio	175,6	5.290	928.924

Cláusula Sétima: Vigencia del Contrato.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2014.

Fabiola S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF. AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

*****

AMPLIACION DEL CONTRATO N° 02/2014
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Cláusula Octava: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, quedando una copia en poder de cada una.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

SR. AUSBERTO LUIS ORTELLADO RODRIGUEZ
Representante Legal
PROVEEDOR
Fabiola S.A.

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares
CONTRATANTE